

¿Qué es la ley de estadounidenses con discapacidades?

La ley de estadounidenses con discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) es una ley federal de derechos civiles. La ADA indica que las personas con discapacidades tienen los mismos derechos e igualdad en el empleo, los servicios públicos y acceso a los lugares públicos. Se creó la ley para eliminar los obstáculos que a menudo limitan las oportunidades y las elecciones básicas.

¿La ley de ADA se aplica a mí como proveedor de cuidado infantil?

Sí, los lugares públicos incluyen hogares de cuidado infantil familiar, centros preescolares, centros de cuidado infantil y hogares de acogida. Si usted está provee cuidado infantil como negocio en su propio hogar o en un centro, usted no podrá rehusar sus servicios a un niño solo porque él o ella tengan una discapacidad. La ley de ADA indica que usted deberá hacer ‘modificaciones razonables’ para proporcionar servicios a los niños con discapacidades. Estas modificaciones razonables quieren decir que se harán adaptaciones que no sean demasiado costosas ni que provoquen cambios fundamentales en su entorno o programa.

¿Cómo puedo asegurarme de cumplir con la ley de ADA?

Aquí hay algunas cosas que puede hacer para asegurarse de que cumple con la ley de ADA:

- Tómese el tiempo de hablar con los padres que llaman a sobre el cuidado infantil para un niño que tiene necesidades especiales. Hable con ellos de qué tan bien puede usted satisfacer las necesidades del niño o niña, y averigüe si necesitan alguna adaptaciones o modificaciones.
- Tome la decisión de si usted es capaz de dar servicios a un niño a nivel individual. Si no está seguro que puede cuidar a un niño de forma apropiada o segura, decida después de hablar con los padres sobre las necesidades específicas del niño o niña, e invite a la familia y al niño o niña para que vean su programa, y obtengan información para trabajar juntos, para el beneficio de usted y del niño.
- Evalúe sus políticas y procedimientos. Asegúrese de que no excluyan a los niños con discapacidades.
- Este preparado para hacer cambios simples en las actividades que permitan que todos los niños participen.
- Tenga las mismas tarifas para todos los niños. En virtud de la ley de ADA, usted no puede cobrar más por cuidar a un niño que tenga una discapacidad. Esto también significa que usted no puede excluir, o cobrar más, por un niño que no puede ir al baño de manera independiente.
- Asegúrese de obtener información y apoyo que los padres u otros profesionales que prestan servicios a los niños podrían ofrecerle a usted.

¿Cómo puedo obtener más información acerca de la ley de ADA?

Tiene disponible en el sitio web en www.ada.gov un conjunto detallado de preguntas y respuestas acerca del cuidado infantil y de la ley ADA, haga una búsqueda bajo cuidado infantil, hay varios documentos sobre este tema.

“Inclusive Partners” es un programa estatal que ayuda a preservar el acceso a los entornos de cuidado infantil para niños con necesidades especiales, al apoyar a los proveedores de cuidado infantil en su trabajo. Vea el sitio web en www.inclusivepartners.org. Si tiene preguntas específicas, llame al 971/673-2286.